Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con un minuto** del día **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo de manera virtual la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM
Alain Alejandro Barrera Lomelí	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de los Informes Anuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019 .

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

Toda vez que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar el orden del día, la presidenta de la Comisión sometió a votación nominal, a los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, la cual fue aprobada por unanimidad.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el único asunto del orden del día:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de los Informes Anuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019.**

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes los documentos referidos y comentó que los documentos que se presentan son resultado del trabajo técnico realizado por el área técnica en colaboración de las y los asesores de las oficinas de los consejeros integrantes de la Comisión como los integrantes del Consejo General, y agradeció el trabajo realizado fortaleciendo el documento técnico y jurídicamente realizar los análisis correspondientes y de manera colegiada construir los documentos que se ponen a consideración a esta Comisión. Mencionó que se están fiscalizando a diecinueve APL´s que cuentan con registro, trabajo que no se pudo haber realizado en 2019 derivado de la pandemia, pero una vez que se estuvo en condiciones de reactivar los plazos y de realizar los actos jurídicos correspondientes se pudo notificar a estas personas jurídicas, darles cuenta de los oficios errores omisiones que en su momento elaboró el área técnica y que tuvieran la posibilidad del desahogo de la garantía de audiencia, lo que llevó a que 9 APL´s entregaran su informe dentro del plazo establecido, y hoy se da cuenta de los resultados. Informó que de las trece APL´s que entregaron información, tienen ingresos en sus cuentas por $1,026,743.88 (un millón veintiséis mil setecientos cuarenta y tres 00/88) y egresos por $175,923.88 (ciento setenta y cinco mil novecientos veintitrés 00/88), el ejercicio de la auditoría tuvo como finalidad verificar que las agrupaciones presentaran ante el área de fiscalización el Informe Anual en tiempo y forma, comprobar que el financiamiento privado, recordando la forma que se están financiando la asociación política, es sólo con recurso privado, no se les entrega recurso público, sin embargo las disposiciones legales que existen nos llevan a fiscalizarlas, pues se involucran en los temas políticos de nuestra ciudad y en algún momento pueden formar parte de los procesos electorales junto con los partidos políticos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

De ahí que la verificación que realiza la Unidad Técnica es una verificación técnica contable para saber como se ejercieron los recursos y de donde provienen y su aplicación que tienen de acuerdo con la norma.

Asimismo comentó que se identificaron cuarenta y tres conductas sancionables por parte de la Unidad Técnica Especializada, seis de ellas se están considerando con una gravedad especial, refiriéndose a esos casos donde hubo omisión de presentar el informe y esta conducta se está proponiendo sancionar con la suspensión de registro por cuatro meses a las agrupaciones políticas locales que son responsables de la misma. Dio cuenta de que se hace otro análisis de diversas conductas en las cuales de acuerdo a la graduación de la falta que se va a encontrar debidamente motivado y fundado en la resolución, se imponen otro tipo de sanciones, la mayoría de ellas es una amonestación pública de que no cuentan con recursos para una sanción de otra índole.

De igual manera, la presidenta sometió a consideración de los integrantes los documentos referidos y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobados por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que fueron aprobados el Dictamen Consolidado y Resolución de los Informes Anuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019, y de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 59, 64 y 66 del Reglamento aplicable, se instruye al Secretario Técnico, que en términos de lo dispuesto en el considerando 17 del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, remita por medio electrónico dichos documentos aprobados en la presente sesión a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se consideren en el próximo Orden del Día del Consejo General.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **doce horas con diez minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno**, la presidenta dio por concluida la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la Décimo primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 24 de noviembre de 2021, por votación unánime de los Consejeros electorales integrantes de dicha Comisión, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Consejera presidenta de la misma, Erika Estrada Ruiz; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril de 2020, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo

General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, el presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el IECM/ACU-CG-122/2020.

_____

Erika Estrada Ruiz
Consejera electoral presidenta de la
Comisión Permanente de Fiscalización

_____

Ernesto Ramos Mega
Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

_____

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: 1U8LZEPvB71POSQtXF6dwQX8SM+RIN/MWO9ccXKtpFY=
Fecha de Firma: 26/11/2021 09:42:09 a. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: iphotAA6Ji/VmdjjpSVoKb8+8MCjnKNWOOmO/dc2Ulg=
Fecha de Firma: 26/11/2021 11:28:59 a. m.

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: dZqFKXZfFKN5D+a9eiTcah7PkMbZDau9okfZ24RFxNY=
Fecha de Firma: 26/11/2021 04:01:01 p. m.